



**VISTO** que por Resolución Nro. 309/2010 del Consejo Directivo de esta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 100528, se declaró abierto el llamado a PROMOCION DOCENTE para la provisión de 1 (UN) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICO EFECTIVO CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA en el Departamento de Matemática, **Orientación Docente: GEOMETRÍA DIFERENCIAL (Código 1915)**, para el dictado de esa asignatura u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad, **Orientación de Investigación: AREA 10: MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN, INCISO A) Estadística; Optimización, Modelación y Simulación. Cálculo Numérico. Ecuaciones Diferenciales. Métodos de Aproximación** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97); y

**CONSIDERANDO:**

Que al mencionado llamado se presentó como postulante el Licenciado Julio César BARROS.

Que la evaluación del postulante, se llevó a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior Nro. 309/09, 241/06 y Resolución Nro. 018/95 del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que el Jurado que actuó como Comité Académico Especial emitió dictámen sobre el particular, considerando que el postulante Licenciado Julio César BARROS reúne suficientes condiciones para acceder al cargo motivo de esta Promoción.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 100528, emitiendo despacho aconsejando se proponga al Consejo Superior la designación de la docente mencionada en el considerando anterior.

Que el citado despacho fue aprobado por el Consejo Directivo de esta Facultad.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psíco-física para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deber ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberá cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que existe factibilidad presupuestaria.



1.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo Nro. 006/06, ello a partir del día 4 de Abril de 2011.

**ARTICULO 2.-** Designar al Licenciado Julio César BARROS (D.N.I. NRO. 14.103.070), en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS EFECTIVO CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA en el Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales (Código 2-53) y en los términos de lo establecido en el Artículo 21 de las Resolución Nro. 309/09 del Consejo Superior de esta Universidad, ello a partir del día 4 de Abril de 2011.

**ARTICULO 3.-** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

**ARTICULO 4.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

RESOLUCION NRO.:

076

Dra. Rosa I. CATTANA  
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat



Dra. Gladys MORI de MORO  
Decana Fac. Cs. Exac. Fco-Qcas y Nat